



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-01122
Decisión	Incorpora tiene en cuenta – requiere

Se incorpora diligencia de notificación por aviso enviada a la demandada **Ana Cecilia Sierra Tobón**, en la dirección informada, con resultado negativo y recibido el 02 de febrero de 2022; como el término otorgado ya se encuentra fenecido se tiene notificada por aviso a dicha demandada.

Así mismo, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, gestione la citación personal de la demandada **Victoria Ortiz Arredondo** en el correo electrónico informado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **134c30ae6465962743aecce9a43a1d1df07dea74e301de90e1df7f0a99696a86**

Documento generado en 11/03/2022 01:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>